UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1025 -2023-UNSCH-CU

Ayacucho, 10 MAR 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 559-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 0224-2023-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 73-2023-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica y el Memorando N° 049-2023-FIMGC de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil sobre ratificación de nombramiento del Mtro. Julio Francisco Jiménez Arana; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 84º de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que el período de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho período, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, de conformidad con el artículo 81º del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la ratificación de nombramiento de docentes es aprobada por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, previa evaluación de su labor docente. La evaluación para la ratificación de nombramiento comprende la labor realizada durante el período anterior para el que fue nombrado o ratificado. Este proceso, en el Consejo de Facultad, se lleva a cabo con citación y audiencia del docente evaluado;

Que, con Resolución del Consejo de Facultad Nº 035-2023-FIMGC-CF, de fecha 13 de febrero de 2023, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil ha propuesto la ratificación de nombramiento del Mtro. Julio Francisco Jiménez Arana como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, por el período de tres (03) años, a partir del 01 de abril de 2011 al 31 de marzo de 2014;

Que, a través del Memorando Nº 73-2023-DGA-VRAC/UNSCH, de fecha 16 de febrero de 2023, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para la ratificación de nombramiento del Mtro. Julio Francisco Jiménez Arana, conforme al siguiente detalle:

Nº	RUBROS	PUNTAJE
I	GRADOS Y TÍTULOS	7.00
II	EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA	16.50
III	ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIONES	7.00
IV	INVESTIGACIÓN	12.00
V	INFORMES ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS	25.20
VI	COEVALUACIÓN DEL DOCENTE POR EL PLENO DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO	13.40

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1025 -2023-UNSCH-CU

VII	CARGOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS	0.00
VIII	ELABORACIÓN DE MATERIALES DE ENSEÑANZA	12.00
IX	CONOCIMIENTO DE IDIOMAS	0.00
X	ASESORÍA A ALUMNOS	0.00
XI	EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	0.00
XII	JURADO DE TESIS, EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA Y SUFICIENCIA PROFESIONAL	0.00
XIII	PROYECCIÓN SOCIAL	2.00
XIV	RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES	0.00
XV	SANCIONES	0.00
	TOTAL	**95.10**

Que, resulta procedente ratificar el nombramiento del Mtro. Julio Francisco Jiménez Arana como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220 y el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 06 de marzo de 2023;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR el nombramiento del Mtro. JULIO FRANCISCO JIMÉNEZ ARANA como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de tres (03) años, a partir del 01 de abril de 2011 al 31 de marzo de 2014.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la remuneración al referido docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1025 -2023-UNSCH-CU

-03-

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Departamento Académico de Matemática y Física
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJgods